

DECRETO No 1387/25 San Martín de los Andes 0 9 MAY 2J25

VISTO:

El Decreto N° 650/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora María Eugenia Méndez Vásquez, el Acta CIAP N° 07/25 homologada por decreto N° 1129/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora María Eugenia Méndez Vásquez.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, a la trabajadora María Eugenia Méndez Vásquez, DNI Nº 32.918.921, legajo Nº 3086, para cumplir funciones de "Trabajadora Social" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, registrese,

comuníquese y cumplido archívese.

ario de Gobiemo lidad de S.M. Andes

Prof. Escobar Nicolas Secretario Desarrollo Social Municipalidad S.M. Andes Carlos Saloniti

Intendente reipalidad de San Martin de Iro Andes